



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 302

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA-PLURIANUAL CON ID N° 451.512."-----

Asunción, 22 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/DA/DCyPB N° 179 de fecha 20 de junio de 2024 emanado del Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, por el cual se solicita el inicio del llamado para la "Adquisición de Insumos de Cafetería-Plurianual", ID N° 451.512, y;-----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en el artículo 34 establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía, aplicable para contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos, y en concordancia con el Decreto N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas", a su vez en el artículo 17 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación". "De conformidad a lo dispuesto en la Ley en el Artículo 54 "...las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."-----

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024. -----

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria denominada Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Adquisición de Insumos de Cafetería-Plurianual", de conformidad a la Resolución DNCP N° 4401/2023, que establece en su Artículo 40. Documentaciones, inciso d) Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación..."-----

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Sub-Grupos del Objeto del Gasto 311 "Alimentos para personas" y el Objeto del Gasto 334 "Productos de Papel y Cartón" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 012 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 ID N° 451.512.-----



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 302

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA-PLURIANUAL CON ID N° 451.512.-----

-2-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, de conformidad con el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas y demás dependencias de dicha Dirección General, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 679 del 18 de julio de 2024, obrantes en autos. -----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 para la Adquisición de Insumos de Cafetería-Plurianual" ID N° 451512. -----
- Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como Anexo a la presente Resolución.-----
- Art. 3°** Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas y/o modificarlas en el marco del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o de conformidad a las necesidades de la Institución.-----
- Art. 4°** Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones, conforme a las necesidades de la Institución, o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley 7021/22. -----



Visión: "Ser un Organismo contable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 302

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA-PLURIANUAL CON ID N° 451.512.-----

-3-

Art. 5° Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024, ID N° 451.512, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por los siguientes:-----

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección de Administración.
- Representante/s del Departamento de Control y Provisión de Bienes.

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 7021/22, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivos.-----

Art. 6° Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Art. 7° Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los Sub-Grupos del Objeto del Gasto 311 "Alimentos para personas" y el Objeto del Gasto 334 "Productos de Papel y Cartón" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 ID N° 451.512.-----

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



R. Daniel Martínez R.
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".